manifestaciones q.e hace este Ayuntam.to con
anuencia del Adm.or del Ex.mo S.or Marques
de Villena, y que asi Reconocido expongan quanto se
les ofrezca para en seguida estender el Convenio, q.e
debe preceder con la parte de la Real Haz.da à fin de
trasladarlo todo à la Superioridad donde mereciendo
aprobaz.n se otorgarà la Ess.ra de encabezam.to q.e ha
de rexir en esta Villa: Y Respecto à ser indispensa-
ble dho Nombram.to para cumplir con la citada
orden, concurriendo, como concurren las qualidades
competentes en d.n Pedro Bernal Guardiola Ess.no de
este Numero, y Ayuntam.to, le nombraban por
tal Comisionado, y le confieren el poder, y facultad
q.e por dro se Requiera, para q.e Representando
à este Concejo, y Ayuntam.to sus acciones, y dros
pueda pasar à dha Ciudad de Cuenca, y presentan-
dose à dho S.or Intend.te y en su Adm.on Gral vea, y
Reconozca dha nueba operacion, y la Liquidaz.n practi-
cada en ella, exponiendo en su razon quanto se le
ofrezca, è interbiniendo en la dilig.a de Combenio, q.e
se enuncia sin separarse de la Resoluz.n de la Supe-
rioridad, al Recurso, q.e se le tiene echo, otorgando si
fuese necesario el Instrum.to, ò Instrum.tos conducentes
con las obligaciones, sumisiones, y demas Claumlas
q.e en ellos deven intervenir sin limitaz.n pues